

### **Publicaciones Cándido Paz-Ares:**

1. "Reflexiones sobre la distribución de poderes en la moderna sociedad anónima", *Revista de Derecho Mercantil* 146 (1977), pp. 563-599.
2. "La economía política como jurisprudencia racional", *Anuario de Derecho Civil* 34 (1981), pp. 601-707.
3. "Constitución económica y competencia desleal", *Anuario de Derecho Civil* 34 (1981), pp. 927-957.
4. "El ilícito concurrencial: de la dogmática monopolista a la política *antitrust*", *Revista de Derecho Mercantil* 159 (1981), pp. 7-147.
5. "La responsabilidad cambiaria derivada de la letra perjudicada", *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario* 50 (1982), pp. 429-494.
6. "Una teoría económica sobre la mercantilidad de la compraventa", *Anuario de Derecho Civil* 36 (1983), pp. 943-996.
7. "Sobre la infracapitalización de las sociedades", *Anuario de Derecho Civil* 36 (1983), pp. 1587-1639.
8. "El deudor de la letra perjudicada", *Revista de Derecho Mercantil* 171 (1984), pp. 79-97.
9. "La mercantilidad de la compraventa para uso o consumo empresarial", *Revista de Derecho Mercantil* 175-176 (1985), pp. 245-263.
10. "Seguridad jurídica y seguridad del tráfico", *Revista de Derecho Mercantil* 175-176 (1985), pp. 7-41.
11. "El sistema de las excepciones cambiarias", *Revista de Derecho Mercantil* 178 (1985), pp. 681-741.
12. "Naturaleza jurídica de la letra de cambio", en A. Menéndez (dir.), *Derecho cambiario. Estudios sobre la Ley Cambiaria y del Cheque*, Civitas, Madrid 1986 (2ª ed. 1990), pp. 95-250.
13. "Las excepciones cambiarias", en A. Menéndez (dir.), *Derecho cambiario. Estudios sobre la Ley Cambiaria y del Cheque*, Civitas Madrid 1986 (2ª ed. 1990), pp. 251-383.
14. "Negocios sobre las propias acciones", en A. Alonso, J.M. Chico y F. Lucas (coords.), *La reforma del derecho español de sociedades de capital*, Civitas, Madrid 1987, pp. 473-630.

15. *La letra de favor*, Ed. Civitas, Madrid 1987.
16. "La reforma del Registro Mercantil", en *Estudios homenaje a J. B. Vallet de Goytisolo*, VI, Madrid 1990, pp. 469-504.
17. "Animo de lucro y concepto de sociedad", en *Estudios en homenaje a José Girón Tena*, Civitas, Madrid 1991, pp. 729-753.
18. "Comentario al art. 1170" en C. Paz-Ares, L. Díez-Picazo, R. Bercovitz y P. Salvador (dirs.), *Comentario del Código Civil*, II, Madrid 1991, pp. 200-227.
19. "La sociedad civil (comentario de los arts. 1665-1708)" en C. Paz-Ares, L. Díez-Picazo, R. Bercovitz y P. Salvador (dirs.), *Comentario del Código Civil*, II, Madrid 1991, pp. 1299-1523.
20. "Sistema de las deudas de dinero", en *Estudios homenaje a Evelio Vadera Tuells*, La Ley, Madrid 1994, vol. III, pp. 2071-2103.
21. "Aproximación al estudio de los dividendos en especie", *Revista Jurídica del Notariado* 3 (1992), pp. 207-228.
22. "El llamado aumento mixto de capital (Notas en defensa de la figura)", *Revista de Derecho Mercantil* 203 (1992), pp. 7-27.
23. *La responsabilidad del socio colectivo*, Civitas, Madrid 1992.
24. "Comentario a los arts. 1, 2.2 y 5 LAIE", en A. Pau Pedrón (dir.), *Comentario a la Ley de Agrupaciones de Interés Económico*, Tecnos, Madrid 1992, pp. 13-25, 36-45 y 63-98.
25. "La reinversión de dividendos", *Revista General de Derecho* 577-578 (1992), pp. 10079-10109.
26. "La cláusula no lucrativa en la Ley de Agrupaciones de Interés Económico", en *Estudios en homenaje a L. Mateo*, Santander 1993, vol. II, pp. 265-278.
27. "Reflexiones sobre los dividendos *in natura* facultativos", *Revista Jurídica del Notariado* 4 (1993), pp. 193-205.
28. "La infracapitalización. Una aproximación contractual", *Revista de Derecho de Sociedades* núm. extraord. (1994), pp. 253-269; igualmente publicado en F. Rodríguez Artigas et. al. (eds.), *Derecho de sociedades de responsabilidad limitada*, McGraw-Hill, Madrid 1996, I, pp. 65-86 y en la *Revista Jurídica de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*, 18 (2005), pp. 383 ss.

**29.** Publicación de diversas voces en la *Enciclopedia Jurídica Básica Civitas*, Civitas, Madrid 1995: "abstracción cambiaria" (vol. I pp. 34-36); "Acción causal" (vol. I, pp. 76-81); Derecho de sociedades (vol. II, pp. 2251-2252); "excepción cambiaria" (vol. II, pp. 2972-2985); "Infracapitalización de sociedades" (vol. III, pp. 3565-3569); "Letra de favor" (vol. III, pp. 3987-3990); "Sociedad de hecho" (vol. IV, pp. 6305-6308); "Sociedad interna" (vol. IV, pp. 6331-6335); "Sociedad irregular" (vol. IV, pp. 6335-6339); "Sociedad mercantil" (vol. IV, pp. 6339-6342); "Libro registro de acciones", con la colaboración de A. Perdices (vol. III, pp. 4096-4100).

**30.** "Principio de eficiencia y derecho privado", en Sebastian Urbina (ed.), *Derecho, moral y eficiencia, III Jornadas de Filosofía del Derecho*, Palma de Mallorca 1993 y -revisado- en *Estudios en homenaje a M. Broseta Pont*, Tirant Lo Blanch, Valencia 1995, III, pp. 2843-2900.

**31.** "Sociedad y comunidad (Breve aproximación a un viejo problema", *Cuadernos Notariales* 2 (1993), pp. 2-8.

**32.** "Naturaleza de la obligación cambiaria", en G. Ripoll Olazábal (dir.), *Aspectos sustantivos de la letra de cambio*, Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid 1994, pp. 11-26.

**33.** "Las excepciones cambiarias", en AA.VV., *El juicio ejecutivo*, Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid 1993, pp. 171-196.

**34.** "Seguridad jurídica y sistema notarial" en AA:VV., *La fe pública*, Madrid 1994, pp. 73-134.; igualmente publicado el *Iuris* 1 (1994), pp. 191-250; y en J. J. Toharia, B. Arruñada y C. Paz-Ares, *Fe pública y vida económica*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid 1997, pp. 59-97.

**35.** "The Conversion of Ordinary Shares into Non Voting Shares" (en colaboración con B. Arruñada), *International Review of Law and Economics* 15 (1995), pp. 351-372.; igualmente ha sido publicado dentro del volumen de D. Heremans y H. Cousy (eds.), *Financial Markets and Insurance* (Essays in Law and Economics III) , Maklu Uitgevers, Antwerpen-Apeldoorn 1996, pp. 129-161.

**36.** *El sistema notarial. Una aproximación económica*, Consejo General del Notariado, Madrid 1995.

**37.** "Las aportaciones de uso en las sociedades de capital", *Revista de Derecho de Sociedades* 5 (1996), pp. 1-13; igualmente publicado en *Estudios en homenaje al prof. Aurelio Menéndez*, vol. II, Civitas, Madrid 1996, pp. 2219-2235.

**38.** "La desincorporación de los títulos valor", *Revista de Derecho Mercantil* 219 (1996), pp. 7-34. También publicado en el volumen colectivo, *Jornadas sobre el Mercado de Valores*, Madrid 1995, pp. 81-106.

**39.** *¿Dividendos a cambio de votos?*, McGraw Hill, Madrid 1996.

40. "Mandatory Rotation of Company Auditors -A Critical Examination" (con la colaboración de B. Arruñada) *International Review of Law & Economics* 17 (1997), pp. 31-61.
41. *La ley, el mercado y la independencia del auditor*, Civitas, Madrid 1996.
42. "Cómo hacemos y cómo entendemos el derecho de sociedades", en C. Paz-Ares (coord.), *Tratando de la sociedad de responsabilidad limitada*, C.G. Notariado, Madrid 1997, pp. 159-205.
43. "La indemnización por clientela en el contrato de concesión", en *La Ley*, 4266 (11-IV-1997), pp. 1-10; igualmente publicado en *Sistema Contratos mercantiles* (La Ley, número especial, 1998), pp. 59-77 y en *Estudios en homenaje a Justino F. Duque*, Lex Nova, vol. II, Valladolid 1.998, pp.
44. "La terminación de los contratos de distribución", *Revista de Derecho Mercantil* 223 (1997), pp. 7-56.
45. *Infracciones administrativas y autocartera en la sociedad anónima* (con la colaboración de F. Velasco). McGraw-Hill, Madrid 1997.
46. "El perfil de los consejeros independientes" en AA.VV., *La reforma de los consejos de Administración, Dirección y Progreso* 159 (1998), pp. 161 ss.
47. Capítulos 18 a 28 y 54 (parte general, sociedades de personas y grupos de sociedades) del *Curso de Derecho Mercantil* dirigido por R. Uría y A. Menéndez (vol. I, Madrid, Civitas 1999), 360 páginas; 2ª ed. 2006.
48. "Uniones de empresas y grupos de sociedades", *Revista jurídica de los estudiantes de la UAM*, núm. 1 (1999), pp. 223-252.
49. "Las sociedades profesionales. Principios y bases de la regulación proyectada", *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario* 653 (1999), pp. 1257-1274.
50. "El gobierno de las sociedades, ¿cuestión pendiente?", en AA.VV., *Diez años de reforma mercantil*, vol. I, Madrid 1999, pp. 70-95.
51. "La formación electrónica del contrato: nada nuevo bajo el sol" (con la colaboración de N. Bermejo y M. Saenz Lacave) en J. Mtez. Simancas y J.M. Salas (eds.), *El derecho de internet*, ed. electrónica, Madrid 2000.
52. "El comercio electrónico. Reflexiones de política legislativa" en R. Mateú de Ros (ed.), *Internet y Derecho*, Madrid 2000.
53. "Conflictos de leyes y garantías sobre valores anotados en intermediarios financieros" (con la colaboración de Fco. Garcimartín) en *Revista de Derecho Mercantil*, 2000, pp.1-39.

54. "El gobierno de las sociedades. Un apunte de política legislativa" en *Estudios en homenaje al Profesor F. Sánchez Calero*, Madrid 2002; reelaborado en buena medida y publicado bajo el título de "La ley, el mercado y el gobierno corporativo" en *Ius et Veritas* 24 (2002), pp. 139-148.

56. "Un apunte sobre la ley aplicable a la emisión de obligaciones", en *Revista de Derecho de Sociedades*, 2000

57. Chapter 28, correspondiente a España (en colaboración con F. Garcimartín) de R. Potok (ed.), *Cross Border Collateral: Legal Risk and Conflict of Laws*, Butterworths, London 2002.

58. "La emisión de la declaración de voluntad en Internet" (con la colaboración de N. Bermejo y M. Saez Lacave) en J.L. Perales (ed.), *La seguridad jurídica en las transacciones electrónicas*, Madrid 2002.

59. Chapter correspondiente a España en Gregory, H.J. e Millstein, Ira (eds.), *Comparative Corporate Governance*, London 2002.

60. "Los contratos pendientes de ejecución en la fusión" (con la colaboración de M. Isabel Saez Lacave) en *Revista de Derecho Mercantil* 243 (2002), pp. 45-70.

61. "Ensayo sobre la libertad de empresa" (con la colaboración de Jesús Alfaro) en J.L. Rguez Monereo (coord.), *Comentario de la Constitución*, Granada 2002; también publicado en los *Estudios en homenaje al prof. L. Díez-Picazo*, Madrid 2003.

62. "Adquisición originaria de acciones propias" (con la colaboración de A. Perdices Huetos) en *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, 6 (2002), pp. 191-246.

63. *Negocios sobre las acciones propias* (conjuntamente con A. Perdices), vol. IV-2 del Comentario de las sociedades mercantiles (dirigido por R. Uría, A. Menéndez y M. Olivencia), Civitas, Madrid 2003.

64. "Aproximación al estudio de los *squeeze-outs* en el derecho español", *Actualidad Jurídica UM* 3 (2002), pp. 49 ss.; también publicado con las oportunas revisiones en *Revista de Derecho Bancario y Bursátil* 91(2003), pp. 7-38.

65. "El *enforcement* de los pactos parasociales", *AJUM* 5 (2003), pp. 19-43; publicado también bajo el título "Los pactos parasociales. Su eficacia" en M. Garrido Melero y J.M. Fugardo Estivill (coord.), *El patrimonio familiar, profesional y empresarial. Sus protocolos*, vol. IV (Ordenamiento jurídico y empresa familiar. El protocolo familiar), Barcelona 2005, pp. 709-752; y en F.M. Córdova Beltrán (coord.), *Derecho de sociedades y gobierno corporativo*, Lima 2008, pp. 13-56.

66. "La responsabilidad de los administradores como instrumento de gobierno corporativo", en *Revista de Derecho de Sociedades* 20 (2003), pp. 67-109 y en *Ius et Veritas* 27

(2003), pp. 202-248; también publicado en *Indret* 4 (2003) ([www.indret.com](http://www.indret.com)). Ha sido publicado como libro bajo el título *Responsabilidad de los administradores y gobierno corporativo* por la Fundación Registral, Madrid 2007.

67. Contribución con M. Virgós y N. Bermejo al volumen de W.W. McBryde, A. Flessner y S.C.J.J. Kortmann (eds.), *Principles of European Insolvency Law*, Kluwer, Deventer 2003, pp. 579-621.

68. "Implementation of the Settlement Finality Directive in Spain" (con la colaboración de F. Garcimartín) en M. Vereecken y A. Nijenhuis (eds.), *Settlement Finality in the European Union (The EU Directive and its Implementation in Selected Jurisdictions)*, Kluwer, Deventer 2003, pp. 303-349.

69. "El gobierno corporativo como estrategia de creación de valor" en *Indret* 1 (2004); también publicado en *Revista de Derecho Mercantil* (2004), 251, pp. 1-59; y en *Revista Iberoamericana de mercado de valores*, 11 (2004), pp. 28 ss.;

70. "Directors' duties and liabilities: a framework for law reform in Latin America" en E. Gepken-Jager, G. van Solinge y L. Timmerman (eds.), *VOC 1602-2002, 400 Years of Company Law*, Deventers (The Netherlands) 2005, pp. 317-387 y, en una versión más simplificada o reducida, en S. Tully (ed.), *Research Handbook on Corporate Legal Responsibility*, Cheltenham-Northampton 2005, pp. 54-72

71. *Naturaleza jurídica de la letra de cambio*, Fundación Registral, Madrid 2006, 300 páginas.

72. "Obligaciones convertibles y exclusión del derecho de suscripción preferente" en *Actualidad Jurídica UM* 2006, pp. [...] y en *Revista Crítica de derecho Inmobiliario* 2006, pp. [...].

73. "La regularización de acuerdos impugnables. Un apunte", *Revista de Derecho de Sociedades* 2008, pp. [...].

74. "El enigma de la retribución de los consejeros ejecutivos", *Revista del Derecho del Mercado de Valores* 2 (2008), pp. [...], *Indret* 2 (2008); y, ligeramente retocado y bajo el título "La retribución de los consejeros ejecutivos", en *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, vol. 47 (2008), pp. 269-371.

75. "Comentario al art. 38 de la Constitución" (en colaboración con J. Alfaro), en M. E. Casas Bahamonde y M. Rguez-Piñero y Bravo-Ferrer (dirs.), *Comentarios a la Constitución Española*, volumen conmemorativo del XXX aniversario de la Constitución, Madrid 2008, pp. 980-1000.

76. "El buen gobierno de las organizaciones no lucrativas (Reflexiones preliminares)" en V. Pérez-Díaz (dir.), *La filantropía: tendencias y perspectivas. Homenaje a Rodrigo Uría Meruéndano*, Madrid 2008, pp. 147 ss.

77. “*Ad impossibilia nemo tenetur* (o por qué recelar de la novísima jurisprudencia sobre retribución de administradores)” en *La Ley* 7136 (17-III-2009), pp. 1-6.; también publicado en *Indret* 2 (2009).

78. “Lógica y límites de los descuentos por iliquidez y minoría en la valoración de las participaciones sociales”, en colaboración con Antonio Perdices, en *Revista Española de Capital Riesgo* 2 (2010), pp. 3-19

78. ”El fundamento de la prohibición de los pactos de voto en el consejo” en *Estudios en homenaje al prof. Anibal Sánchez Andrés*, Madrid 2010; también en *Indret* 2010

79. “De los Sips y de su racionalidad jurídica y económica” (en colaboración con R. Núñez Lagos) en J.M. Méndez Álvarez-Cedrón (coord.), *Cajas de Ahorros: Nueva Normativa*, Madrid 2011, pp. 191-210; también publicado en términos sustancialmente iguales bajo el título “¿Qué son los SIPs y qué futuro les espera?” en *El Notario del siglo XXI* 36 (marzo-abril 2011), pp. 8-23.

80. “La validez de los pactos parasociales” en *La Ley* 7714 (13-X-2011), pp. 6 ss.

## VII. OTRAS PUBLICACIONES MENORES

1. Codirector (junto a los profesores L. Díez Picazo, R. Bercovitz y P. Salvador) del *Comentario del Código Civil*, publicado en dos volúmenes por el Ministerio de Justicia. Madrid 1991 (2588 págs.).

2. Coordinador del área de Derecho Mercantil de la *Enciclopedia Jurídica Básica Civitas* publicada en cuatro volúmenes por la Editorial Civitas, Madrid 1995 (7107 págs.).

3. Coordinador del volumen *Tratando de la sociedad limitada*, editado por el Consejo General del Notariado, Madrid 1997 (1315 págs.).

4. Recensiones de libros: G. Santini (*Il commercio. Saggio di economia del diritto*, Roma-Bologna 1978); A. Menéndez y J. L. Iglesias (*Código de Leyes Marítimas*, Madrid 1979); V. Gimeno Sendra (*La impugnación de acuerdos sociales en la sociedad anónima*, Madrid 1981); E. Zeller (*Treu und Glauben und Rechtsmissbrauch*), Zurich 1981); M. Lehmann (*Vertragsanbahnung durch Werbung*, München 1981); F. Galgano (*Diritto Privato*, 2ª ed., Padova 1983). Fueron publicadas en las revistas *Anuario de Derecho Civil* y *Revista de Derecho Mercantil*.

5. Notas de jurisprudencia mercantil. Publicadas regularmente en los distintos fascículos del *Anuario de Derecho Civil* entre 1982 y 1984.

6. Supervisión de la edición española del *Derecho de los títulos valor* de A. Hueck y C.W. Canaris (Barcelona 1988).

7. Prólogos a las obras de J. Alfaro (*Las condiciones generales de la contratación*, Madrid 1992); C.W. Canaris (*Función, estructura y falsación de las teorías jurídicas*, trad. esp., Madrid 1995); P. Portellano (*La imitación en el derecho de la competencia desleal*, Madrid, 1995); A. Perdices (*Cláusulas restrictivas de la transmisión de acciones y participaciones*, Madrid 1997); Axel Berg (*Das spanisches Recht der unlauteren Wettbewerb*, Berlin 1997); de varios autores (*Tratando de la sociedad limitada*, Madrid 1997, pp. 9-20); de A. Campins (*Las sociedades profesionales*, Madrid 2000); de Maribel Saenz Lacave (*La sociedad mercantil en formación*, Madrid 2001); de Nuria Bermejo (*El valor de los créditos en la quiebra*, Madrid 2002); de F. Easterbook y D. Fischel (*Estructura económica del derecho de sociedades*, traducción española, Madrid 2002); AA.VV., *El gobierno corporativo*, Cuadernos de Derecho para Ingenieros, Madrid 2009.

8. *Laudatio* del Profesor Claus Wilhelm Canaris con motivo de su investidura como Doctor Honoris causa por la Universidad Autónoma de Madrid (el discurso se ha publicado en la *Revista de Derecho Mercantil* 209 (1993) pp. 1019-1026).

9. "Independencia y diversificación", *Newsletter-Auditoría* 33 (17-V-1996), pp. 11-15.

10. "Un apunte sobre la propuesta de reforma concursal", *Información procesal* 2 (1997), pp. 3-4.

11. "Aurelio Menéndez", *La Ley del Estudiante* 2 (1998), p. 8.

12. Diversos artículos sobre materias de la especialidad en la prensa diaria (*El País*, ABC, Gaceta de los Negocios, *Expansión*).

13. Artículos de opinión periódicos en *Expansión*: "Por un derecho de sociedades reflexivo" (25-V-2002); "Jekyll, Hyde y las medidas antiopa" (22-VI-2002); "El extraño caso del fabricante que violó la ley de la demanda" (27-VII-2002); "La reforma de las opas y el espejismo de la prima de control (I)" (16-X-2002); "La reforma de las opas y el espejismo de la prima de control (II)" (publicado el 18-X-2002); "Luces y sombras en la reforma de opas", *Expansión*, (25-V-2007); ) "El cálculo del gobierno corporativo", *El País, Suplemento de los Negocios*, (24-IV-2005); Sueldos de ejecutivos: luz y taquígrafos", *Expansión* (27-V-2005), p. 85.

14. Artículos en *Escritura Pública*: "La reforma de las opas" .....; "En defensa del Arancel", en *El Notario* (Revista del Colegio Notarial de Madrid), 3 (Septiembre-octubre 2005), pp. 35-36.; "La remuneración de los consejeros ejecutivos: luz y taquígrafos", *El Notario del siglo XXI*, 9 (septiembre-octubre de 2006), pp. 34-36"; "Consejeros ejecutivos. ¿Quién establece la retribución", *El Notario del siglo XXI*, 14 (julio-agosto 2007), pp. 116-125;

15. "Las sociedades profesionales. Una introducción" en *La Ley-Temas de Hoy* 2 (4-XI-2005), pp. 9-12.

16. Retribuciones de consejeros ejecutivos en *Notario del Siglo XXI*, 24 (2009), pp. 64-76.



**17.** “Elogio de Rafael del Aguila”, texto de la intervención en la Sesión Necrológica celebrada en la Universidad Autónoma de Madrid el día de 20-V-2009, publicado en la *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid* 2009, en prensa.